Y mandamos las dos hijas cuando la
y haziendas a nuestro Superintendente
que los admitirá como Mas de Servicio
de su Mag.d y a nuestro hijo que
estuvo en Milicia se le mitase tiempo
y le remita a Lima

Asimismo acordamos una conformidad que se remita
a Don Juan Leman. Corregidor de la Ciudad
que ha tomado la posesion de la Ciudad
y le da su benida. y significarle lo adelantado
que se halla Mag.d y su Reina con la continuacion
y acordar se tome la tiempo para que lo que
se pueda ayudar y ahorrar a la Ciudad y con
esto se acabo este acuerdo y firmaron

Don Juan de Las Claramunda
Bustamante
Felizziano
Gines de Camora
Por mandado